



**Órgano Interno de Control Específico en la  
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**

<b>Ente:</b> Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	<b>Sector:</b> Secretaría de Marina	<b>Clave:</b> 13175
<b>Área Visitada:</b> Gerencia de Administración y Finanzas.		<b>Clave de Programa y Descripción del Acto de Fiscalización:</b> No. 05/2024.- Rubro 700.- Actividades Institucionales Específicas.



**Oficio No. OIC. -13-175-077/2024**  
**ASUNTO:** Informe de Conclusión definitivo de Visita de Inspección 05/2024.

Tuxpan, Ver, a 27 de septiembre de 2024.

**L.C. Isabel Toledo Terán**

Gerente de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
P R E S E N T E.

Con relación a la orden de Visita de Inspección No. 05/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 notificado a la Gerencia de Administración y Finanzas y derivado de la revisión física a los expedientes de contratos en fecha 12 de septiembre de 2024, se procedió a realizar una muestra aleatoria a **4 Contratos** los cuales se solicitaron en el momento copias legibles para ser integradas al Expediente de la **Visita de Inspección 05/2024**, y de conformidad con los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones V, VIII, IX, XXIV y 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 308, 309 y 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 93 fracción I y 97 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023; 25 Y 28 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2022; y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2024, se adjunta el informe de Conclusión definitivo de Visita de Inspección 05/2024, determinando este Órgano Interno de Control Específico el presente Acto de Fiscalización **Sin Observaciones**, con el objetivo que continúen en lo subsecuente cumpliendo con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre el presente.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Hilario Ortiz Gómez**

Director del Órgano Interno de Control Específico y Responsable de la Visita de Inspección.



**C.c.p.- Ing. Nicodemus Villagómez Broca.** - Director General de la ASIPONA-Tuxpan.- Para su conocimiento.

**C.c.p.- C.P.A. Carmen Crespo Obando.** - Subgerente de Administración de la ASIPONA-Tuxpan.- Para su conocimiento.

HOG/laym



<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
I. Antecedentes.....	2
II.- Objetivo y Alcance.....	2 y 3
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.....	3
IV.- Conclusión.....	7





## I. Antecedentes

### 1.1 De la Entidad

La normatividad de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA-Tuxpan, está regulada por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, a partir de julio de 1994, se le otorgó por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Título de Concesión de acuerdo a leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 31.157, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. Las acciones representativas del 99.8% de su capital Social pertenecen al Gobierno Federal y el 0.2% al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

Su objeto social comprende la administración portuaria integral a través del ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes y equipos adheridos de manera permanente que integren la zona de desarrollo del Puerto de Tuxpan, Veracruz, México.

### 1.2 De la Visita De Inspección

Con base en las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., establecidas en los artículos 37 Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 93 fracción I y 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023; su objetivo de este acto de fiscalización fue atender la problemática detectada en tiempo real a través de esta Visita de Inspección practicada por el Órgano Interno de Control Específico examinando la documentación que integran los expedientes relacionados a las adjudicaciones en sus tres modalidades de procedimientos y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo a recursos federales, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el periodo a revisión abarcará del **01 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024**, el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en apego al Programa Anual de Auditorías 2024, emitió la Orden de Inicio de Visita de Inspección **No. 05/2024**, con número de Oficio OIC.-13-175-072/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, notificada a la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan en el mismo día y año, en las oficinas ubicadas en Km. 6.5 Carretera a la Barra Norte sin número, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800 Tuxpan, Ver., a quien se le expusieron los alcances de la revisión.

En términos de la orden de Visita de Inspección, los actuantes fueron los CC. **Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico** y al **L.C. Luis Antonio Vega Martínez, Auditor Interno**, de conformidad con el artículo 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023.

## II. Objetivo y Alcance

### II. 1 Objetivo

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2024, los objetivos del acto de la Visita de Inspección fueron regular, hacer eficiente y obligatorio el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, para el registro y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo a recursos federales, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y los entes públicos estatales y municipales, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción V, del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del





Sector Público, así como, atender la problemática detectada en tiempo real a través de Visitas de Inspección practicadas por el Órgano Interno de Control Específico con la finalidad de vigilar el cumplimiento a los contratos adjudicados en la materia.

## II.2 Alcance

La Visita de Inspección se realizó con fundamento en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, con apoyo en las Normas Generales de Auditoría Pública y la Guía General de Auditoría Pública y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes para cada caso. Asimismo, los visitantes actuantes se constituyeron en las oficinas que corresponden al área de la Gerencia de Administración y Finanzas con la finalidad de hacer entrega del Oficio No. OIC-13-175-072/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 para dar inicio a la Visita de Inspección 05/2024 y solicitar información de manera aleatoria a los expedientes que integran los contratos al rubro de adquisiciones que fueron adjudicados directamente y por ser el área requirente como administrador de contrato para supervisar y vigilar el cumplimiento al contenido del Contrato, por lo que se describe la información que fue analizada en el área visitada:

A continuación, se menciona la información que fue proporcionada y analizada:

- Soporte documental contenido en el Expediente derivado del Contrato **No. ASIPONATUX-GAF-S-35/2024** de vigencia del 22 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, celebrado con el Prestador de Servicios C. **Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle** con el objeto de "Servicios Especializados en Derecho Laboral, Administrativo y Amparo, que permita dar atención y defensa jurídica a los Juicios Laborales en los que la Entidad es parte".
- Soporte documental contenido en el Expediente derivado del Contrato **No. ASIPONATUX-GAF-S-13/2024** con vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, celebrado con el Prestador de Servicios C. **Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova** con el objeto de "Asesoría y Atención en Materia Jurídica para la gestión de regularización del libramiento de acceso al Recinto Portuario, así como intervenir en los distintos asuntos jurídicos y administrativos en los que la ASIPONATUX sea parte y/o determine".
- Soporte documental contenido en el Expediente derivado del Contrato **No. ASIPONATUX-GAF-S-32/2024** con vigencia del 09 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, celebrado con el Prestador de Servicios C. **Ing. Luis Alberto Barranco Barrios** con el objeto de "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos e Infraestructura Frigorífica para su puesta en operación en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz."
- Soporte documental contenido en el Expediente derivado del Contrato **No. ASIPONATUX-GAF-S-20/2023** con vigencia del 03 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2025, celebrado con el Prestador de Servicios C. **Lic. Carlos Antonio Flores Rojas** con el objeto de "Servicios Especializados en Derecho Fiscal para dar continuidad a la defensa y atención del Juicio Fiscal 409/15-13-01-1/198/16/s2-06-04, interpuesto en contra del Crédito Fiscal a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., antes administración portuaria integral de Tuxpan, S.A. de C.V."

## III.- Resultado del Trabajo Desarrollado

Una vez constituidos en fecha 12 de septiembre de 2024 y haber solicitado de manera aleatoria los 4 expedientes que integran los contratos anteriormente descritos, procedimos a analizar detalladamente cada documental, así como los contratos y solicitamos a la L.C. Isabel Toledo Terán Gerente de Administración y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan, copia legible de la siguiente documentación que se relaciona a continuación:

### 1.- Proveedor Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle:

- Contrato: ASIPONATUX-GAF-S-35/2024 celebrado con la Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle de vigencia del 22 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Hoja Número: **03** de **08**





- Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria a favor de la Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle con fecha del 16 de enero del 2024.
- Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Zoila Adriana Hernández del Valle.
- Currículum Vitae elaborado por la Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle.
- Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de fecha del 15 de mayo del 2024.
- Evaluación Técnica y Económica de fecha del 14 de mayo del 2024.
- Formato FO-CON.05 Investigación de Mercado para: Servicios Especializados en Derecho Laboral, Administrativo y Amparo, que Permita dar Atención y Defensa Jurídica a los Juicios Laborales en los que la Entidad es Parte, de fecha del 14 de mayo del 2024.
- Cotizaciones por parte de los participantes: Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle; Lic. Noemi Weil Borg y el Lic. Miguel Peyrefitte Ferreiro ambas de fecha de fecha 06 de mayo de 2024.
- Anexo 1 del Contrato ASIPONATUX-GAF-S-35/2024 con fecha de 29 de abril del 2024.
- Pago realizado número **1** que contiene: Comprobante de Transferencia de fecha 09 de agosto del 2024; Orden de Pago de fecha 09 de agosto del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle a favor de la ASIPONATUX de fecha 02 de agosto del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 15 de julio del 2024 realizado por la Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle.
- Pago realizado número **2** que contiene: Comprobante de Transferencia de fecha 14 de agosto del 2024; Orden de Pago de fecha 14 de agosto del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle a favor de la ASIPONATUX de fecha 13 de agosto del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 15 de julio del 2024 realizado por la Mtra. Zoila Adriana Hernández del Valle.

## 2.- Proveedor Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova:

- Contrato: ASIPONATUX-GAF-S-13/2024 celebrado con el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova de vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria a favor del Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova de fecha del 30 de noviembre del 2023.
- Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de C. Pedro Jaime Zapata Casanova.
- Currículum Vitae elaborado por Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova.
- Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de fecha 11 de diciembre del 2023.
- Evaluación Técnica y Económica de fecha 11 de diciembre del 2023.
- Formato FO-CON.05 Investigación de Mercado para: Asesoría y Atención en Materia Jurídica para la gestión de regularización del libramiento de acceso al Recinto Portuario, así como intervenir en los distintos asuntos jurídicos y administrativos en los que la ASIPONATUX sea parte y/o determine, de fecha 11 de diciembre del 2023.
- Cotizaciones y Currículum Vitae por parte de los participantes: Lic. Diana Ninett Vidal Figueroa de fecha 05 de diciembre de 2023; Lic. Genaro Eduardo Velasco Álvarez de fecha 07 de diciembre de 2023 y el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova de fecha 06 de diciembre de 2023.
- Anexo 1 del Contrato: ASIPONA-GAF-S-13/2024 con fecha de 04 de diciembre del 2023.
- Pago realizado número **1** que contiene: Orden de Pago de fecha 06 de febrero del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 09 de febrero del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 06 de febrero del 2024; Validación de



Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 06 de febrero del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de enero 2024.

- Pago realizado número **2** que contiene: Orden de Pago de fecha 05 de marzo del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 07 de marzo del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 01 de marzo del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 01 de marzo del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de febrero 2024.
- Pago realizado número **3** que contiene: Orden de Pago de fecha 04 de abril del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 08 de abril del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 04 de abril del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 02 de abril del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de marzo 2024.
- Pago realizado número **4** que contiene: Orden de Pago de fecha 03 de mayo del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 07 de mayo del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 03 de mayo del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 02 de mayo del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de abril 2024.
- Pago realizado número **5** que contiene: Orden de Pago de fecha 05 de junio del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 06 de junio del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 05 de junio del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 04 de junio del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de mayo 2024.
- Pago realizado número **5** que contiene: Orden de Pago de fecha 05 de junio del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 06 de junio del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 05 de junio del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 04 de junio del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de mayo 2024.
- Pago realizado número **6** que contiene: Orden de Pago de fecha 02 de julio del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 03 de julio del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 01 de julio del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 01 de julio del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de junio 2024.
- Pago realizado número **7** que contiene: Orden de Pago de fecha 31 de agosto del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 02 de agosto del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova a favor de la ASIPONATUX de fecha 02 de agosto del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Informe de Actividades de fecha 01 de agosto del 2024 realizado por el Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova correspondiente al mes de julio 2024.

### 3.- Proveedor Ing. Luis Alberto Barranco Barrios:

- Contrato: ASIPONATUX-GAF-S-32/2024 celebrado con el Ing. Luis Alberto Barranco Barrios de vigencia del 09 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Hoja Número: **05 de 08**





- Pago realizado número 1 que contiene: Orden de Pago de fecha 14 de agosto del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 19 de agosto del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Ing. Luis Alberto Barranco Barrios a favor de la ASIPONATUX de fecha 02 de agosto del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Reporte Técnico de fecha 08 de mayo del 2024 realizado por el Ing. Luis Alberto Barranco Barrios.
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria a favor del Ing. Luis Alberto Barranco Barrios de fecha del 13 de noviembre del 2023.
- Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de C. Luis Alberto Barranco Barrios.
- Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de fecha 15 de abril del 2023.
- Formato FO-CON.05 Investigación de Mercado para: Asesoría y Atención en Materia Jurídica para la gestión de regularización del libramiento de acceso al Recinto Portuario, así como intervenir en los distintos asuntos jurídicos y administrativos en los que la ASIPONATUX sea parte y/o determine, de fecha 11 de diciembre del 2023
- Evaluación Técnica y Económica de fecha 11 de diciembre del 2023.
- Formato FO-CON.05 Investigación de Mercado para: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos e Infraestructura Frigorífica para su puesta en operación en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.
- Cotizaciones por parte de los participantes: C. Yaritza Selene Montes Campuzano de fecha 20 de marzo de 2024; C. Kevin Manuel Hernández Sánchez de fecha 21 de marzo de 2024 y el Ing. Luis Alberto Barranco Barrios.
- Anexo 1 del Contrato: ASIPONATUX-GAF-S-32/2024 con fecha de 19 de marzo del 2023.

#### 4.- Lic. Carlos Antonio Flores Rojas:

- Pago Único realizado correspondiente al Primer Entregable derivado al Contrato Número ASIPONATUX-GAF-S20/2023 para defensa del Juicio Fiscal que contiene: Orden de Pago de fecha 27 de abril del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 02 de mayo del 2023; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas a favor de la ASIPONATUX de fecha 26 de abril de 2023; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Acuerdo denominado Acta de Entrega de Traslados expedido por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha del 21 de abril del 2023; Acuerdo expedido por la Primera Sala Regional del Golfo con fecha del 18 de abril del 2023; Documento relativo a Nombramiento de Nuevos Interesados e informe de actividades del 21 de abril de 2023 realizado por el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas.
- Pagos realizados extraordinarios bajo el concepto de Gastos de Viaje a diversas Ciudades que contienen: Orden de Pago de fecha 27 de junio del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 28 de junio del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas a favor de la ASIPONATUX de fecha 25 de junio del 2024; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Pagos realizados extraordinarios bajo el concepto de Gastos de Viaje a diversas Ciudades que contienen: Orden de Pago de fecha 20 de mayo del 2024; Comprobante de Transferencia de fecha 20 de mayo del 2024; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas a favor de la ASIPONATUX de fecha 06 de junio del 2024.
- Pagos realizados extraordinarios bajo el concepto de Gastos de Viaje a diversas Ciudades que contienen: Orden de Pago de fecha 07 de noviembre del 2023; Comprobante de Transferencia de fecha 07 de noviembre del 2023; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas a favor de la ASIPONATUX de fecha 03 de noviembre del 2023.
- Pagos realizados extraordinarios bajo el concepto de Gastos de Viaje a diversas Ciudades que contienen: Orden de Pago de fecha 05 de octubre del 2023; Comprobante de Transferencia de fecha 13 de octubre



- del 2023; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas a favor de la ASIPONATUX de fecha 04 de octubre del 2023
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria a favor del Lic. Carlos Antonio Flores Rojas con fecha del 03 de marzo del 2023.
  - Cédula Profesional para ejercer la profesión de Lic. En Derecho expedida por la Secretaría de Educación Pública a favor del Lic. Carlos Antonio Flores Rojas de fecha 30 de enero de 1998.
  - Comprobante de domicilio de la Comisión Federal de Electricidad.
  - Solicitud de Autorización de Contrato Plurianual de fecha del 23 de marzo del 2023.
  - Oficio de Autorización número ASIPONATUX-DG-625/2023 de fecha del 23 de marzo del 2023.
  - Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de fecha 13 de marzo del 2023.
  - Evaluación Técnica y Económica de fecha 13 de marzo de 2023.
  - Formato FO-CON.05 Investigación de Mercado para: Servicios Especializados en Derecho Fiscal para dar Continuidad a la Defensa y Atención del Juicio Fiscal 409/15-13-01-1/198/16/S2-06-04, Interpuesto en contra del Crédito Fiscal a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
  - Cotizaciones por parte de los participantes: L.D. Saul Aburto Caba de fecha 09 de marzo de 2023; Lic. Carlos Antonio Flores Rojas de fecha 10 de marzo de 2023 y el Lic. Francisco Villagrán Ballesteros de fecha 13 de marzo de 2023.
  - Anexo Técnico del Asunto Fiscal 409/15-13-01-1 con fecha de 01 de marzo de 2023.

#### IV. Conclusión

Del análisis realizado a todo el soporte documental proporcionado en copia legible por la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan, de los primeros Tres contratos revisados, no se encontraron elementos que pudieran considerar una inconsistencia, por lo que no hay más comentarios que realizar.

Ahora bien, respecto del contrato más relevante correspondiente al Contrato **No. ASIPONATUX-GAF-S-20/2023** con vigencia del 03 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2025, celebrado con el Prestador de Servicios C. **Lic. Carlos Antonio Flores Rojas** con el objeto de "Servicios Especializados en Derecho Fiscal para dar continuidad a la defensa y atención del Juicio Fiscal **409/15-13-01-1**, interpuesto en contra del Crédito Fiscal a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", se procedió a verificar el cumplimiento a lo establecido en su **Cláusula Segunda Monto del Contrato**, en su tercer párrafo que se cita a continuación:

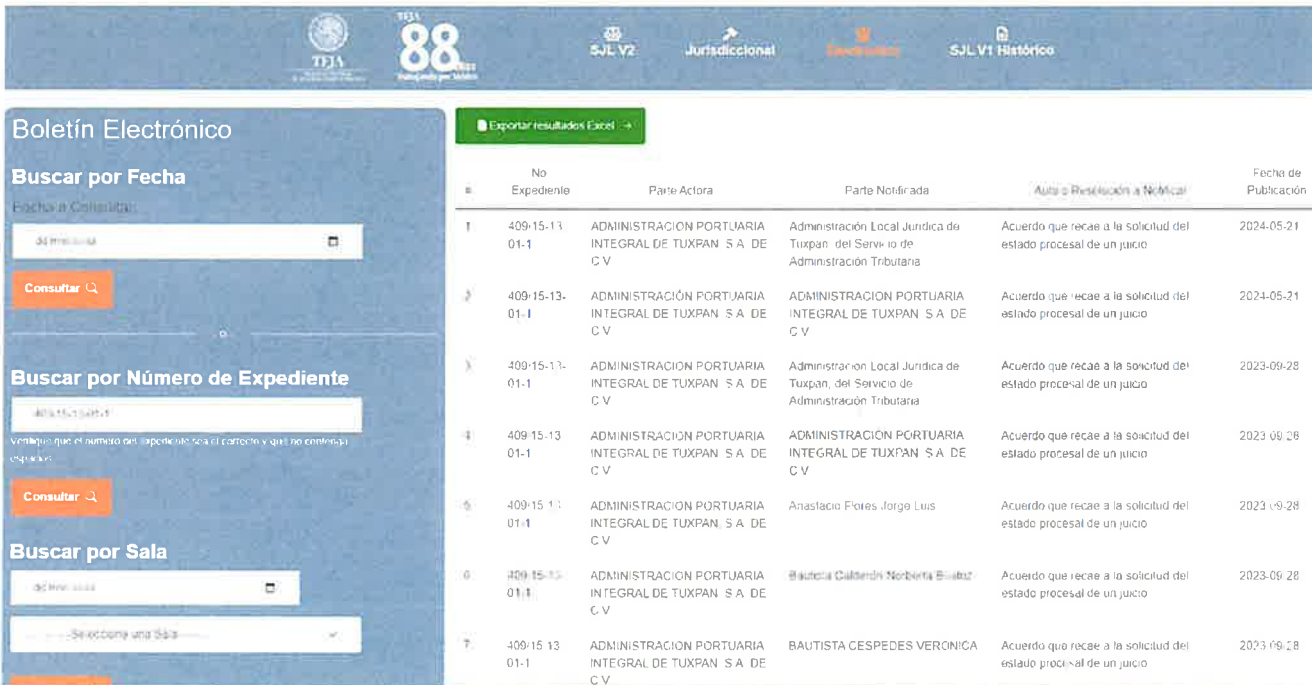
**"... Las partes convienen que el importe correspondiente al ejercicio 2023, se realizará en dos exhibiciones de \$1,125,000.00 (Un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), conforme a lo siguiente: Primer pago será a la entrega por parte del proveedor a esta entidad, del Acuerdo mediante el cual la Sala Regional del Golfo del TFJA, lo tenga por autorizado dentro del litigio para el cual fue contratado. El segundo pago se realizará al momento de la entrega por parte del proveedor a esta entidad, del Acuerdo mediante el cual el Órgano Jurisdiccional que se encuentre conociendo del asunto para el cual fue contratado, dicte sentencia en primera instancia en el sentido que sea; en el entendido de que en caso de que dicha resolución no sea emitida en el ejercicio 2023 este pago será trasladado al ejercicio fiscal en que se dicte. Las partes convienen expresamente que el pago de los importes fiscales 2024 y 2025 señalado en la tabla anterior, quedan sujetos al dictamen de ejecutoria del Tribunal Colegiado Correspondiente, es decir al momento en que se dicte sentencia firme a favor de esta Entidad, dentro del juicio para el cual fue contratado el proveedor...";** en este sentido, dentro del expediente que integra dicho contrato, se constató lo siguiente:

1.- Pago Único realizado correspondiente al Primer Entregable derivado al Contrato Número ASIPONATUX-GAF-S20/2023 para defensa del Juicio Fiscal que contiene: Orden de Pago de fecha 27 de abril del 2024; Comprobante



de Transferencia de fecha 02 de mayo del 2023; Factura Electrónica expedida por el proveedor el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas a favor de la ASIPONATUX de fecha 26 de abril de 2023; Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); Acuerdo denominado Acta de Entrega de Traslados expedido por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha del 21 de abril del 2023; Acuerdo expedido por la Primera Sala Regional del Golfo con fecha del 18 de abril del 2023; Documento relativo a Nombramiento de Nuevos Interesados e informe de actividades del 21 de abril de 2023 realizado por el Lic. Carlos Antonio Flores Rojas.

Por lo que, se corroboró que dio cumplimiento a lo establecido en dicha Cláusula en virtud de que el Juicio Fiscal número **409/15-13-01-1** se encuentra en proceso de substanciación por parte de la Autoridad Competente ya que, derivado a la consulta al Boletín Jurisdiccional Electrónico se pudo verificar que la última notificación realizada a dicho expediente fue el siguiente:



No Expediente	Parte Actora	Parte Notificada	Auto o Resolución a Notificar	Fecha de Publicación
409-15-13-01-1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Administración Local Jurídica de Tuxpan, del Servicio de Administración Tributaria	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	2024-05-21
409-15-13-01-1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	2024-05-21
409-15-13-01-1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Administración Local Jurídica de Tuxpan, del Servicio de Administración Tributaria	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	2023-09-28
409-15-13-01-1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	2023-09-28
409-15-13-01-1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Anastasio Flores Jorge Luis	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	2023-09-28
409-15-13-01-1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Bautista Calderón Norberto Bautista	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	2023-09-28
409-15-13-01-1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	BAUTISTA CESPEDES VERÓNICA	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	2023-09-28

Y al no haber elementos para determinar alguna observación esta Autoridad Fiscalizadora determina la Visita de Inspección como **CONCLUIDA SIN OBSERVACIONES DETECTADAS**, que pudieran haberse generado Recomendaciones.



**Lic. Hilario Ortiz Gómez**  
Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



**L.C. Luis Antonio Vega Martínez**  
Auditor Interno

